

DECRETO N° **0139**

NEUQUÉN, 11 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4959-M-18, la Resolución N° 0711/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"ILUMINACIÓN DE SENDAS EN PARQUE NORTE – SECTOR III"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 11.028.018,10 y un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 14/2018, fijándose el día 11 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a cuatro (4) empresas del ramo, adjuntándose las copias de las que fueron recepcionadas;

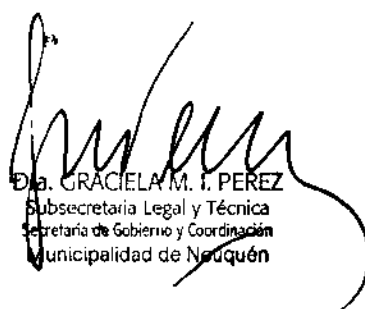
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron tres (3) de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa CALIO HUGO ALBERTO, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 12.682.258.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verificó las ofertas, concluyendo que la propuesta de la empresa CALIO HUGO ALBERTO resulta un 15,00% superior al monto del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 388/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Iluminación de Bicisendas y Senderos Peatonales" cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6-GO-1-1-6-1-6-13-913;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 14/2018 en la suma de \$ 12.682.258.-, a favor de la empresa CALIO HUGO ALBERTO, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 7º), Inciso a), de la Ordenanza N° 11810, solicitó a la Empresa Constructora Lautec S.R.L. y a la firma ARVEN S.R.L. una mejora en las ofertas presentadas, las cuales informaron que sus mejores ofertas fueron las ofrecidas previamente;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 9/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que por Pase N° 76/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019, y será solventada mediante Rentas Generales;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 007/19-, del cual se desprende que la empresa CALIO HUGO ALBERTO cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 14/2018;

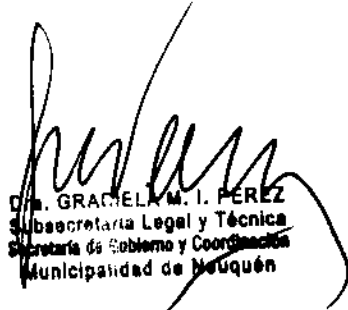
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 14/2018, para la ejecución de la obra: **"ILUMINACIÓN DE SENDAS EN PARQUE NORTE – SECTOR III"**, a la empresa CALIO HUGO ALBERTO;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 14/2018, tramitada ----- para la ejecución de la obra: **"ILUMINACIÓN DE SENDAS EN PARQUE NORTE – SECTOR III"**, a favor de la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**, en la suma de **PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 12.682.258.-)**, con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos


D^{ña}. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

del presente Decreto.-

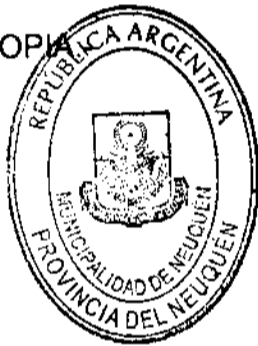
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la ----- firma **CALIO HUGO ALBERTO** del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. **CRISTINA M.L. PÉREZ**
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) **MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2224
Fecha01 / 03 / 2019..